



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2021-MPLC

Quillabamba, 08 de setiembre de 2021.

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/09/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad"**;

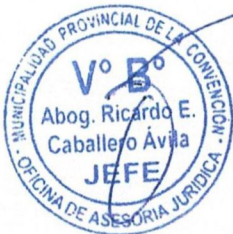
Que, el numeral 87.1 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley. Por su parte el numeral 88.1) del Art.88° de la mencionada norma señala que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, **convenios de colaboración** u otros medios legalmente admisibles;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala "La facultad de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales le corresponde al concejo municipal, a través de Acuerdos de Concejo, que son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público;

Que, mediante Oficio N° 0156-2021-MDVV/A, de fecha de recepción 30/06/2021, el Señor Wilber Mozo Lloclla, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, solicita la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial de La Convención, para la elaboración del Estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico de Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE VILLA VIRGEN, VILLA FLORIDA, TUPAC AMARU Y VILLA SAIN DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO";

Que, mediante Informe N° 0163-2021-JBEG-OFEI-MPLC, de fecha 05/07/2021, el Econ. Jenner B. Escalante Gutiérrez – Director de la Oficina Formuladora y Evaluación de Inversiones, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial de La Convención, de acuerdo la Cláusula Séptima de la propuesta de Convenio ítem 7.2.1; sobre la formulación de estudio de Pre Inversión, registro y declaratoria de viabilidad de la idea denominada: "Creación del Sistema de Riego Tecnificado en las Localidades de Villa Virgen, Villa Florida, Tupac Amaru y Villa Sain del Distrito de Villa Virgen, Provincia de La Convención – Cusco", concluyendo que cuenta con la capacidad técnica y operativa para el cumplimiento de dicha cláusula;

Que, con Informe Legal N° 0607-2021/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha de recepción 07/09/2021 el Abog. Ricardo E. Caballero Ávila – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la revisión de los antecedentes documentales y análisis legal aplicable al presente, Concluye y Opina señalando que, es PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial de La Convención, para la elaboración del estudio de Pre Inversión y expediente técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2021-MPLC

DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE VILLA VIRGEN, VILLA FLORIDA, TUPAC AMARU Y VILLA SAIN DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", el mismo que se encuentra facultado por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y que tendrá una vigencia máxima de (1) un año a partir de la suscripción del mismo, hágase de conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación respectiva;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06/09/2021, se deliberó la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial de La Convención, para la elaboración del estudio de Pre Inversión y expediente técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE VILLA VIRGEN, VILLA FLORIDA, TUPAC AMARU Y VILLA SAIN DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO";

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3); numeral 26 del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Villa Virgen y la Municipalidad Provincial de La Convención, para la elaboración del estudio de Pre Inversión y expediente técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE VILLA VIRGEN, VILLA FLORIDA, TUPAC AMARU Y VILLA SAIN DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.

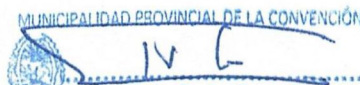
ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Lic. Hernán de La Torre Dueñas - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones, y demás Unidades Orgánicas, las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO. - HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora y Evaluadora de Inversiones y demás Unidades Orgánicas para el cumplimiento y fines pertinentes. Asimismo, hágase de conocimiento a la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC:
ALCALDIA
GM
OFISI
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447